FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [x] **TOTAL** []

No._010_

Bogotá D.C. (Cundinamarca),

1. CONTRATISTA	CAROLINA SEPÚLVEDA PORTELA 1.032.419.686 Nacionalidad COLOMBIANA Bogotá D.C., DIAG 107 N 6-90 Teléfono: 3173654161 E-mail de contacto: carito.sepulveda1@hotmail.com
2. SUPERVISOR	MY. CARLOS MAURICIO SALAS ESTEBAN Oficial de control interno Resolución de nombramiento No. 70 expedida ENERO 23 DE 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	308 de 2018 - 25 de enero de 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	PÓLIZA No. 390-47-994-000042881 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 25 DE ENERO DE 2018 Aprobado por TC. JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
5. CRP	No. CRP 31718 25 DE ENERO DE 2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-21-5 Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor $ 35.035.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2018.
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	01 DE FEBRERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
8. OBJETO CONTRACTUAL	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA CAPACITAR AL CENTRO DE EDUCACION MILITAR

Scanned with CamScanner

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones específicas** 1. Capacitar el Centro de Educación Militar en la organización, verificación y evaluación del sistema de control interno. 2. Velar porque el sistema de control interno esté formalmente establecido dentro del Centro de Educación Militar. 3. Capacitar al Centro de educación Militar en la organización, gestión y mejoramiento continuo del sistema de control interno. 4. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, manuales, planes, programas, proyectos, directivas y metas de la institución y recomendar los ajustes necesarios. 5. Fomentar en el centro de Educación Militar y las escuelas la formación de una cultura de control interno que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional. 6. Presentar un informe mensual sonde se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo periodo de ejecución del objeto contratado. 7. Mantener permanentemente informado a la dirección del Centro de Educación Militar, acerca del estado del control interno dentro de la unidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su incumplimiento. 8. Verificar que se implementen las medidas respectivas recomendadas a través de planes de mejoramiento. 9. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 10. Participar de todas las actividades programadas por la unidad.

Scanned with CamScanner

	11. Cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato. 12. Guardar absoluta reserva de la información que en razón del desarrollo del contrato llegare a conocer. 13. Garantizar su afiliación al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentando fotocopia de los recibos de pago. 14. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena independencia y autonomía y en coordinación con el supervisor designado. Las demás contenidas en la propuesta presentada por el contratista y que harán parte integral del contrato. 15. Guardar absoluta reserva de la información que en razón del desarrollo del contrato llegare a conocer. 16. Garantizar su afiliación al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentando fotocopia de los recibos de pago. 17. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena independencia y autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 18. Las demás contenidas en la propuesta presentada por el contratista y que harán parte integral del contrato. ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia

Scanned with CamScanner

	✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	01-11-2018 AL 30-11-2018
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	- Actas de capacitaciones que reposan en la oficina de control interno del cemil - Capacitación inspectores Esart - Revista formal total Esart - Consolidación información escuelas
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $ 35.035.000 Valor autorizado a pagar $ 3.185.000

Scanned with CamScanner

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>OLDMUTUAL</td><td>203.900</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SURA</td><td>159.300</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>6.700</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago)
El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años).
Formulario afiliación a ARL (para el primer pago)
Cuenta de cobro
Nota contable o factura si aplica
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes
Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL</td></tr>
</table>

[x] []

Scanned with CamScanner

	x **TOTAL** Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Ninguna
17. CONCLUSIONES	Cumplimiento 100% del objeto contractual

Para constancia se firma en Bogotá D.C., del mes de NOVIEMBRE de 2018.

MY. CARLOS MAURICIO SALAS ESTEBAN
SUPERVISOR CONTRATO

Scanned with CamScanner